



COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

Ventanilla Electrónica de Correspondencia

COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Documentos Correspondencia

Codigo Correspondencia BOXCR-SS-689-2023

Tipo de Correspondencia BOX-SPV-022

FOMENTO FINANCIERO, S.A. CASA DE BOLSA

Datos del Remitente

Nombre	Yessica Marcela Alvarenga Pacheco
Correo	yalvarenga@fofisa.com
Teléfono	33403386
Número de Identidad	0801198014567

Se recibieron los siguientes documentos:



11_Bonos_Corporativos_Bancatlán_2018_Junio_2023.pdf



lunes, 6 de noviembre de 2023

CNBS Honduras



<https://www.cnbs.gob.hn/>



Tegucigalpa, M.D.C.
22 de Septiembre del 2023

Ingeniero
MARCIO SIERRA
Presidente
COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS)
Ciudad.

**Referencia: Resolución SPV No.914/04-12-2019
de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros
relacionadas con los "BONOS BANCATLAN
2018"**

Estimado Ingeniero Sierra:

Con el propósito de cumplir con las obligaciones contenidas en las cláusulas del "Acta del Contrato de Emisión de Bonos" de la operación referida anteriormente, y que corresponden realizar a **Fomento Financiero, S. A. Casa de Bolsa** en su condición de Representante Común de los Obligacionistas, me permito informar a esa autoridad Supervisora y a los Obligacionistas la actividad desarrollada hasta la presente fecha:

1. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusulas Quinta y Décima Sexta inciso n.** Seguimiento del pago de los intereses trimestrales a todos los obligacionistas de una manera equitativa y oportuna.
BANCATLAN informó de haber calculado y pagado hasta el **30 de Junio del 2023**, los intereses correspondientes a los días efectivos, a los suscriptores de los Bonos emitidos de las **Series A-R**; en la fecha que corresponde, proceso que a nuestro mejor saber se realizó en forma equitativa y oportuna.
2. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Quinta.** Evidencia sobre la modificación de la Tasa de Interés de los Bonos de las **Series A-R**.
BANCATLAN no tenía modificación de Tasa de Intereses programada para el periodo terminado el **30 de Junio del 2023**, a los suscriptores de los Bonos emitidos de las **Series F-R**.
Sobre el particular es conveniente informar que en el Aviso de Colocación de los Bonos se estableció lo siguiente:
 - Para las **Series A, B, C, D y E**, estas fueron colocadas el 23 de Septiembre del 2020 y **se revisa semestralmente** por lo tanto BANCATLAN revisó el **8 de Marzo del 2023** para el período **23 de Marzo del 2023 al 22 de Septiembre del 2023** según las condiciones del Aviso de Colocación. Estas establecían que se tomará como tasa de referencia la Tasa de Política Monetaria (TPM) publicada por el Banco Central de Honduras (BCH), **más un diferencial de 3.50%**, mismo que se mantendrá constante durante la vigencia de estas Series. Dicha tasa de interés no podrá en ningún caso ser inferior al 6.75% anual, ni podrá ser superior al 7.75% anual. Según publica el BCH la TPM vigente en la fecha de revisión es del 3.00%; si tomamos esta tasa y el diferencial establecido en el Aviso de Colocación, la tasa resultante es de 6.50% (3.00% + 3.50%= 6.50%), por lo tanto, la tasa de interés que debiese aplicar para las **Series A, B, C, D y E** para el período **23 de Marzo del 2023 al 22 de Septiembre del 2023** es la tasa mínima establecida de **6.75%** anualizada. La notificación del Emisor indica que la tasa para ese período

EMM



será de 7.00%, es decir 0.25% adicionales, entendemos por condiciones de mercado que este ha considerado.

La revisión de la tasa de interés se realiza según se establece en el Prospecto de Emisión;

- Para las **Series F y G**, estas fueron colocadas el **17 de Marzo del 2021**, y las **Series H, I y J**, fueron colocadas el **17 de Junio del 2021**; todas estas Series devengan una Tasa de Interés Fija durante la vigencia de las mismas, la cual se estableció en **3.50%** anualizada.
- Para las **Series K y L**, estas fueron colocadas el **4 de Marzo del 2022**, y devengan una Tasa de Interés Fija durante la vigencia de las mismas, la cual se estableció en **5.00%** anualizada.
- Para las **Series M y N**, estas fueron colocadas el **23 de Septiembre del 2022**, y devengan una Tasa de Interés Fija durante la vigencia de las mismas, la cual se estableció en **4.70%** anualizada.
- Para las **Series O, P, Q y R**, estas fueron colocadas el **20 de Octubre del 2022**, y devengan una Tasa de Interés Fija durante la vigencia de las mismas, la cual se estableció en **4.70%** anualizada.

3. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 1.** Evidencia de la entrega de los Estados Financieros Auditados del Emisor dentro de diez días hábiles siguientes a la aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas, a la CNBS, BCV y Representante de los Obligacionistas. El Emisor envió los Estados Financieros Auditados al **31 de Diciembre del 2022** al RCO.
4. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 2 y Décima Sexta inciso j.** Evidencia de la entrega de los Estados Financieros internos trimestrales del Emisor a la CNBS, BCV y Representante de los Obligacionistas. BANCATLAN remitió copia de los Estados Financieros internos al **30 de Junio del 2023** al Representante de los Obligacionistas; no tenemos evidencia que estos fueron remitidos a la CNBS y BCV. Esta información se encuentra disponible en la página-web de la CNBS (www.cnbs.gob.hn).
5. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 4.** Pagar todos los impuestos, tasas y demás contribuciones similares del Emisor en las fechas que deben ser pagadas por el Emisor. El Emisor presentó Certificación del Contador General del Banco de fecha **20 de Julio del 2023**, indicando que todos impuestos, tasas, intereses y demás contribuciones cuya obligación de pago está fijada durante el año 2023 hasta la fecha, aplicados a Banco Atlántida, S.A., fueron pagados en correcta y debida forma en la fecha que corresponde.
6. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 5.** Mantener vigentes los permisos gubernamentales necesarios para llevar a cabo su negocio. La Comisión Nacional de Bancos y Seguros publicó un comunicado con fecha **31 de Marzo del 2022** sobre las instituciones autorizadas para recibir depósitos del público, entre los que aparece Banco Atlántida, S.A.; este no ha sido actualizado.
7. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 6 y 9.** Mantener una adecuada gestión del negocio.
 - Fitch Ratings emitió un Comunicado de Clasificación de Riesgo a Banco Atlántida, S.A. con fecha **14 de Julio del 2023** en el que Fitch afirma una Clasificación Nacional de Largo Plazo de “**A+(hnd)**” a los **BONOS BANCATLAN 2018** del Banco. La Perspectiva de clasificación del Emisor es **Estable**.

Emm



- Según la normativa vigente, esta establece que una clasificación de riesgo debe estar actualizada en todo momento, y la revisión ordinaria de la misma debe ser efectuada al menos una vez cada seis (6) meses.
8. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 7.** Cumplir con los requisitos de capitalización exigidos por la Ley.
El Emisor presentó Certificación del Contador General del Banco de fecha **20 de Julio del 2023**, indicando que al **30 de Junio del 2023**, el Índice de Adecuación de Capital de Banco Atlántida, S.A. es **12.53%**, mayor en 0.78% del mínimo de 11.75% establecido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.
9. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 8.** Mantener el nivel de endeudamiento previsto para las instituciones financieras de acuerdo al marco legal aplicable.
El Emisor presentó Certificación del Contador General del Banco de fecha **20 de Julio del 2023**, indicando que Banco Atlántida, S.A. maneja sus operaciones de endeudamiento interno y externo de acuerdo a los límites establecidos en las leyes y reglamentos aplicables a las instituciones financieras.
10. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 10.** Cumplir con las disposiciones de la Ley de Mercado de Valores, Reglamentos y Normativa adoptados por la CNBS.
El Emisor presentó Certificación del Contador General del Banco de fecha **20 de Julio del 2023**, indicando que cumplen fielmente con todos los requisitos establecidos en la Ley de Mercado de Valores, y los Reglamentos y Normativas relacionadas adoptados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.
11. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Tercera y Décima Sexta inciso m.** Verificar periódicamente el uso de los fondos declarados por el Emisor en la forma y conforme a lo establecido en el Acta o Contrato de Emisión.
El Emisor presentó Certificación del Contador General del Banco de fecha **20 de Julio del 2023**, indicando que las captaciones efectuadas a través de la colocación pública de BONOS BANCATLAN 2018, han sido destinados al Financiamiento de Inversiones y Producción Nacional de conformidad a los fines especificados en la Resolución de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.
12. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Décimo Sexta inciso e.** Asistir a la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad Emisora, con voz y con derecho a voto en los casos en que se pretenda tomar alguna de las resoluciones señaladas en el párrafo segundo del artículo doscientos cincuenta y siete (257) del Código de Comercio.
El Emisor no convocó al RCO a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de Abril del 2023 correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre del 2022. El Emisor envió Certificación de la Asamblea donde informó que se aprobó el Balance General y Estado de Resultados; se eligió la Junta Directiva; se acordó realizar la distribución de un dividendo en efectivo por Mil Ciento Cincuenta Millones de Lempiras (L1,150,000,000.00) y un dividendo en acciones por Quinientos Millones de Lempiras (L500,000,000.00), mediante capitalización de utilidades retenidas al 31 de diciembre de 2022, a los accionistas registrados a esta fecha y en proporción a sus acciones. Las fracciones de acción se pagarán en efectivo a su valor nominal de L200.00 cada una; se acordó el aumento de capital social de Diez Mil Millones de Lempiras

Emm



(L10,000,000,000.00) a Quince Mil Millones de Lempiras (L15,000,000,000.00) mediante la capitalización de utilidades o nuevas aportaciones en efectivo de los socios en proporción a sus acciones y pagadero a más tardar el 31 de Diciembre de 2028; y se acordó la autorización para la emisión local de obligaciones bancarias de mediano o largo plazo hasta por un monto de Cien Millones de Dólares (\$100,000,000.00).

13. Otros Sucesos. También informamos de los siguientes sucesos de relevancia:

- **Otra Información.-** Se recuerda a los **Obligacionistas** que en el portal del Representante Común de Obligacionistas www.fofisa.com, en la opción Otros se ha habilitado una opción denominada “Reporte Representante de los Obligacionistas” <http://fofisa.com/otros/reportes-representante-de-los-obligacionistas>, en la cual estarán disponibles los informes que periódicamente presenta este a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y a los Obligacionistas.

Sin otro particular, de usted,

Atentamente,


LIC. EDGAR MARADIAGA C.
GERENTE GENERAL

- 📁 Cc: Lic. Rigoberto Osorto - SPV
- 📁 Cc: Lic. Ivan Zuniga - Bancatlan
- 📁 Cc: File